

CHIBECTEX S.A.

INFORME DE GERENCIA GENERAL

POR EL AÑO 2017

Señores Accionistas:

De conformidad con los estatutos de la compañía y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, presento a su consideración el informe de gerencia general sobre las labores desarrolladas por la compañía durante el ejercicio económico 2017.

OPERACIONES:

Durante el año 2017 se alcanzó un volumen de ventas de USD \$266,842.41 obtenidos principalmente en el área de comercialización de prendas de vestir, provisión de uniformes a instituciones del sector privado, este monto representa una reducción del 43.87% en relación al año anterior.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

En mi calidad de Gerente he revisado elaboración y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a la normativa vigente, durante el año 2017 hemos cumplido con todas las obligaciones fiscales impuestas en nuestro país, reteniendo y pagando todos los tributos que nos corresponden como Contribuyentes, de acuerdo a las normas vigentes.

Hemos cumplido con todos nuestros compromisos laborales oportunamente, sin tener problema alguno.

CHIBECTEX S.A. Ha diciembre del 2017 presentó en su balance final un total de Activos de: USD \$104,346.22 agrupados de la siguiente manera:

<u>Cuenta</u>	<u>Porcentaje</u>
Caja Bancos	18.81%
Cuentas y documentos por Cobrar	58.33%
Inventarios	3.82%
Activos Fijos	7.34%
Otros Activos	11.70%

Los pasivos ascendieron a USD \$134,321.51 originados principalmente por las siguientes cuentas:

<u>Cuenta</u>	<u>Porcentaje</u>
Cuentas y Documentos por Pagar a Proveedores	82.03%
Obligaciones con Accionistas	5.60%
Obligaciones con otros	3.68%
Obligaciones con empleados	4.18%
Provisiones Patronales Y Otras Provisiones	4.51%

El Capital en el ejercicio económico 2017 se mantiene en US\$ 800,00 suscritos, reporta como resultado del ejercicio una pérdida neta de USD \$102,986.52 lo que nos da como patrimonio neto de USD \$(29,975.29).

Debido a la pérdida generada en el ejercicio económico 2017 y según lo determinado en el Art. 361 de la Ley de Compañías donde se indica que las empresas se disuelven por pérdidas del 50% o más del Capital Social, se debe determinar el tratamiento a seguir para enjugar las pérdidas generadas en el ejercicio, por lo que se recomienda compensar dichas pérdidas con las utilidades de ejercicios futuros o los accionistas deberán realizar un aporte de capital en numerario para compensar dichas pérdidas.

Se espera que las condiciones macroeconómicas del país mejoren el próximo año, con la expectativa de generar mejores resultados fruto del plan de negocios implementado, reitero a ustedes mi compromiso y gratitud por el apoyo a esta gestión.

Cordialmente,


Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdäch
Gerente General